



DECRETO N° 247 /

TEMUCO,

12 FEB. 2016

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El decreto Alcaldicio N° 782 del 23.05.2012, que otorga la patente Rol 2-23838 de Venta de Departamentos a la empresa Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. en Av. Los Pablos N° 02180.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.755 del 10.12.2015, que otorga patente comercial Rol 2-25335 de Oficina Administrativa de Inmobiliaria a la empresa Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. en Reusch N° 366 oficina 1.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase establecido que la patente que se señala se encuentra otorgada de la siguiente forma:

Patente Rol	:	2-23838
Actividad Comercial	:	Venta de Departamentos
Dirección	:	Av. Los Pablos N° 02180
Nombre del Contribuyente	:	Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.
RUT	:	76.152.061-K

2.- El Departamento de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a regularizar los registros correspondientes.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El decreto Alcaldicio N° 782 del 23.05.2012, que otorga la patente Rol 2-23838 de Venta de Departamentos a la empresa Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. en Av. Los Pablos N° 02180.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.755 del 10.12.2015, que otorga patente comercial Rol 2-25335 de Oficina Administrativa de Inmobiliaria a la empresa Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. en Reusch N° 366 oficina 1.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase establecido que la patente que se señala se encuentra otorgada de la siguiente forma:

Patente Rol	:	2-23838
Actividad Comercial	:	Venta de Departamentos
Dirección	:	Av. Los Pablos N° 02180
Nombre del Contribuyente	:	Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.
RUT	:	76.152.061-K

2.- El Departamento de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a regularizar los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG

c.c. Dpto. Rentas y Patentes


Por orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO N° 782

TEMUCO, 23 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-23838
Actividad Económica	: VENTA DE DEPARTAMENTOS
Código Actividad	: 701.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV.LOS PABLOS N° 02180
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA
Rut	: 76152061-K
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 537
Fecha De Solicitud	: 15/05/2012
Otorgación N°	: 162
Fecha	: 16/05/2012
Rol Avalúo	: 4450 -1


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN BRANDEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBG/MRU/icv
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)


"por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

459095